



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 07.12.2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días domingo 17 y lunes 18 de diciembre próximo, al jockey WILLIAM PEREYRA, por perder su línea en los tramos finales de 9ª carrera del día sábado 2 de diciembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "CRAZY PARTY", lo que motivó su distanciamiento del 3º al 5º puesto del marcador.-

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días domingo 17 y lunes 18 de diciembre próximo, al jockey PABLO D. ARENAS, por perder su línea en los tramos finales de 9ª carrera del día sábado 2 de diciembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "TARANTELE", lo que motivó su distanciamiento del 4º al 6º puesto del marcador.-

MULTAR: multar en la suma de \$ 800.-, al jockey MARIO L. LEYES, por haber registrado 1,200 kg. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del día sábado 2 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHEVANTON", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

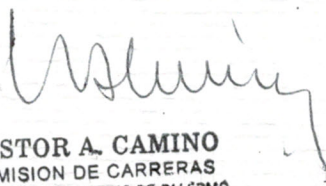
APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día sábado 2 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "MR. DUBAI".-

APERCIBIR: al jockey aprendiz FACUNDO E. ROLDAN, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 4 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "FE AZTECA".-

ENTRENADORES

APERCIBIR: al entrenador s.p.c. D. RAUL E. DE VIGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MAMA ANTULA", inscripto en la 7ª carrera del día sábado 2 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

071217


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERIBIR: al entrenador s.p.c. D. ANTONIO G. MARQUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "THE SCIENTIST", inscripto en la 2ª carrera del día lunes 4 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey OSVALDO A. ALDERETE, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

APERIBIR: a la entrenadora s.p.c. D. MARIA J. ANTONUCCI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "GLORIOSA BALI", inscripto en la 10ª carrera del día lunes 4 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey SERGIO L. TOSCANI, hecho este que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera.-

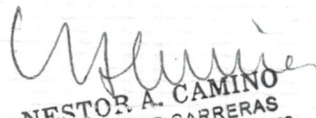
ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al entrenador s.p.c D. CECILIO E. GOMEZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "SUGARRETA", en la 11ª carrera del día sábado 2 de diciembre ppdo.; habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al S.P.C. "SUGARRETA", por el término de quince (15) días que se computarán desde el sábado 2 de diciembre ppdo. y hasta el sábado 16 de diciembre próximo inclusive. Una vez cumplida la sanción para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 4 de diciembre ppdo. y hasta el día 3 de abril de 2018 próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. HUGO G. PORCEL, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "QUEEN'S SPEED", en la 10ª carrera del día lunes 4 diciembre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria en forma irregular, careciendo de validez las exigencias reglamentarias para que pudiera participar, motivo por el cual debió ser retirado; asimismo se dispone **SUSPENDER:** al S.P.C. "QUEEN'S SPEED", por el término de dos (2) meses, que se computarán desde el día 4 de diciembre ppdo. y hasta el 3 de febrero de 2018 próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión para anotarlo y hacerlo correr nuevamente deberá presentar previamente constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN P. ELAL, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "RED ESTIMATE", inscripto en la 15ª carrera del día sábado 2 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 31 de diciembre próximo inclusive.-

071217


NESTOR A. CAMINO 2
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO Argentina
brama@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "CALANDRIA KEY", a cargo del entrenador s.p.c. D. DIEGO PEÑA, por su indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual el ejemplar fue retirado de la 4ª carrera del día lunes 4 de diciembre ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 4 de diciembre y hasta el 2 de enero de 2018 próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como copropietario de la caballeriza "ALMAFUERTE", al Señor DAMIAN ALEJO CALANNI RINDINA (D.N.I. N° 32.322.632), compartiendo la titularidad con los Señores Salvador Calanni Rindina (DNI N° 11.424.485) y Francisco Calanni Rindina (D.N.I. N° 13.137.273), y cuyos colores son: chaquetilla blanca y oro por mitad horizontal, cruz oro, gorra a cascos.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

NE
CO
HIPO